



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
Radicación:	2020 – 00194 – 00 Acumulado con 2021-00022-00
Demandante	Edwin Andrés Román Duque
Demandado	Sorerly Ramírez Calvo
Asunto	Reanudación Proceso
Auto No.	237

A S U N T O

Pronunciarse respecto de la reanudación del proceso y la continuación del trámite del mismo.

C O N S I D E R A C I O N E S

A través del auto No. 153 del 18 de febrero de 2021, se decretó la suspensión del proceso hasta que el proceso radicado con el número 2021-00022, se encontrará en el mismo estado que el presente, al haberse decretado la acumulación y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 150 del Código General del Proceso.

Ahora bien, según se observa en el expediente del proceso radicado con el número 2021-00022, a la fecha presente, dicho proceso ya se encuentra en el decimo (10) día de traslado de la demanda, y si se tiene en cuenta que al momento de decretarse la suspensión en el presente proceso, se encontraba en el mismo día de traslado de la demanda, considera el Juzgado que actualmente ambos procesos se encuentran en el mismo estado.

Por lo anterior, se dispondrá la reanudación del presente proceso, con el fin de que ambos procesos continúen con el trámite pertinente.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la **REANUDACIÓN** del presente proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO** con radicado **2020-00194**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
DE CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por **ESTADO**

No. **44**

Cartago, 11 de marzo de 2021

WILSON ORTEGON ORTEGON
Secretario

Firmado Por:

YAMILEC SOLIS ANGULO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA CIUDAD
DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf51df48220578364319219f5720f3fd77b6cf189d47bfb70ab7dd99c2a370db

Documento generado en 10/03/2021 08:32:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>